DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15702
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5377524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo De Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	19 de mayo de 2021	**HORA:**	1:18 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 38 Sur No.97A-17 **P2:** Calle 38 Sur No.97A-11 **P3:** Calle 38 Sur No.97A-05 **P4:** Carrera 97 A No.38-11 Sur **P5:** Carrera 97 A No.38-17 Sur **P6:** Carrera 97 A No.38-23 Sur **P7:** Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur **P8:** Calle 38 Sur No.97A-23	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:89387.82 Y_1:105730.12 X_2:89373.27 Y_2:105718.74 X_3:89380.42 Y_3:105708.68 X_4:89375.52 Y_4:105705.38 X_5:89383.06 Y_5:105695.72 X_6:89403.04 Y_6:105711.20			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Galán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2			
UPZ:	82-Patio Bonito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				33			
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**		23	**MENORES**		10
CHIP:	**P1:** AAA0148UPHY **P2:** AAA0148UPJH **P3:** AAA0243BBKC **P4:** AAA0243BBJZ **P5:** AAA0148UPLW **P6:** AAA0148UPMS **P7:** AAA0148UPEA **P8:** AAA0148UPFT	**PREDIOS EVALUADOS**				8			
ÁREA INSPECCIONADA:	538,3 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40199			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 38 Sur No.97A-17 en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, legalizado mediante Acto Administrativo 805 de 11 de noviembre de 2005. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios inspeccionados concepto técnico de riesgo CT-3426 de 02 de noviembre de 1999 realizado para el programada de legalización de barrios como un instrumento para la reglamentación del barrio. Dicho concepto estable para el predio P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17 (manzana 50 lote 14), P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11(manzana 50 lote 15), P3 de la Calle 38 Sur No.97A-05(manzana 50 lote 26), P4 de la Carrera 97 A No.38-11 Sur (manzana 50 lote 25), P5 de la Carrera 97 A No.38-17 Sur(manzana 50 lote 17), P6 de la Carrera 97 A No.38-23 Sur(manzana 50 lote 18), P7 de la Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur (manzana 50 lote 12) y P8 Calle 38 Sur No.97A-23 (manzana 50 lote 13) amenaza baja y riesgo bajo por inundación. A continuación, se presentan en las figuras 1 y 2 los mapas con la cobertura de amenaza y riesgo por inundación para los predios mencionados anteriormente:

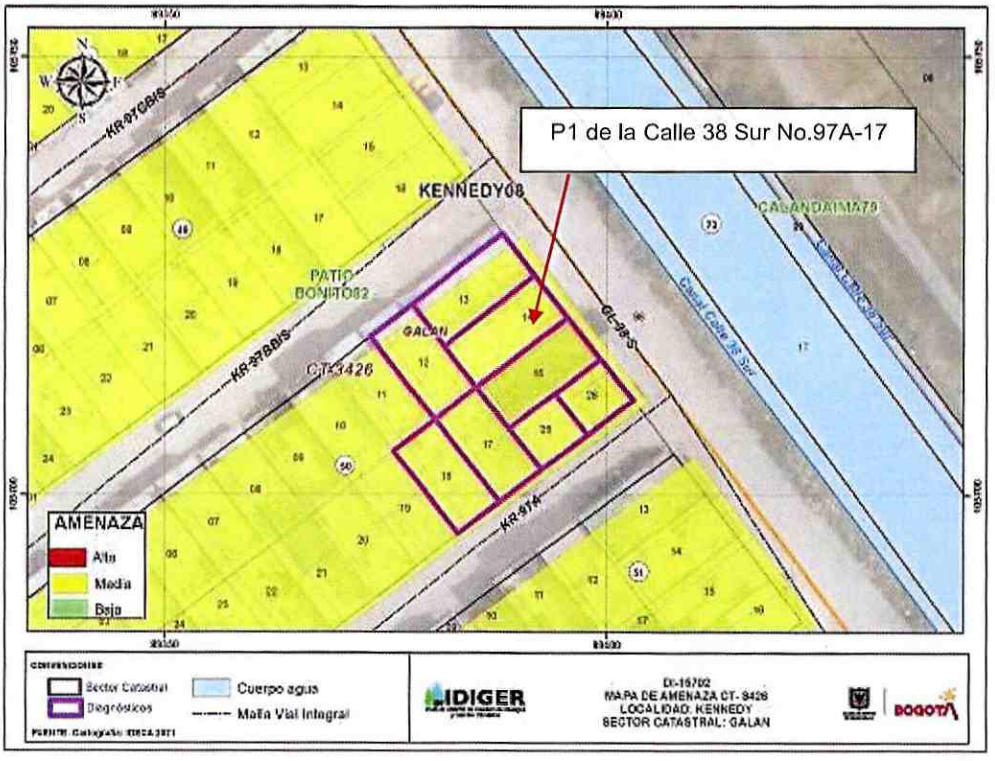

Figura 1. Predios inspeccionados Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por inundación del CT-3426).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

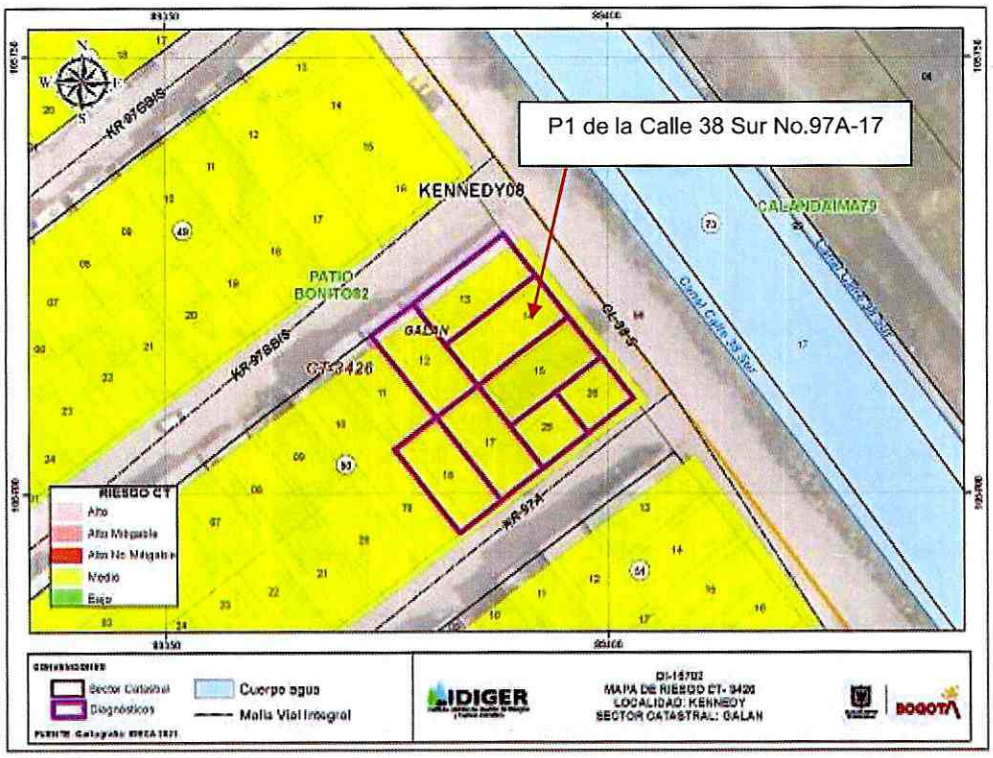

Figura 2. Predios inspeccionados Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por inundación del CT-3426).

Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta no presentan cobertura por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio valuado, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 38 Sur No.97A-17	AAA0148UPHY

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P2	Calle 38 Sur No.97A-11	AAA0148UPJH
P3	Calle 38 Sur No.97A-05	AAA0243BBKC
P4	Carrera 97 A No.38-11 Sur	AAA0243BBJZ
P5	Carrera 97 A No.38-17 Sur	AAA0148UPLW
P6	Carrera 97 A No.38-23 Sur	AAA0148UPMS
P7	Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur	AAA0148UPEA
P8	Calle 38 Sur No.97A-23	AAA0148UPFT

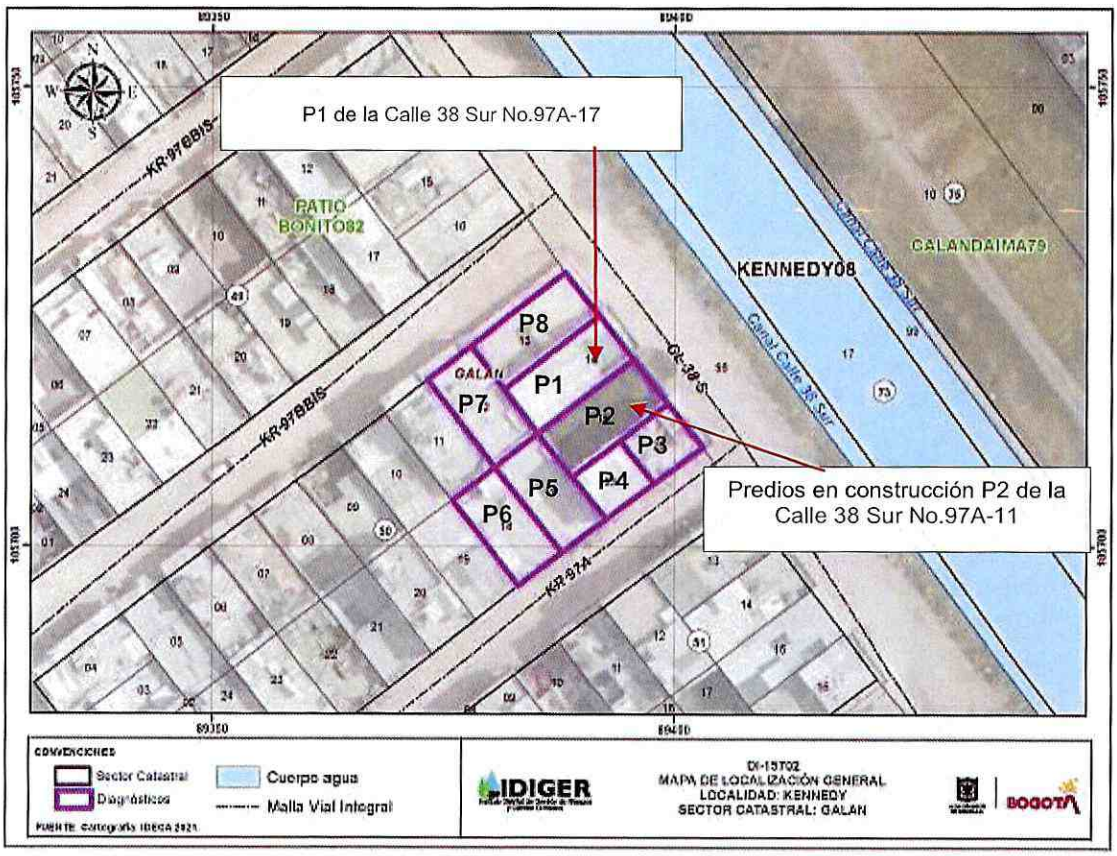

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicado en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de mayo de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad manifiesta que se están presentando daños al interior del predio P1 debido a las actividades constructivas que se están realizando en el predio P2. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 538,3 M^2, alrededor del predio P2 (predio donde se realizó la construcción), dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los 8 predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.  **Fotografía 2.** Grieta en elementos de fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de un tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y en algunos sectores se identifican vigas y columnas, (Ver fotografía 1). Este predio es colindante hacia el costado oriental con el predio P2. Se realiza inspección en compañía del señor Brayan Urueña, quien es uno de los responsables de la vivienda. Se identifica al interior del predio los siguientes daños: • En los elementos de fachada se identifican grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 50cm de longitud y 8mm de abertura, (Ver fotografías 2 y 3). • Fisura entre vértices de columna y muro interior del primer nivel de aproximadamente 35cm de longitud y 1.5mm de abertura, (Ver fotografía 4). • Fisura entre vértices de columna y muro interior del primer nivel de aproximadamente 50cm de longitud y 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 5 y 6). • Abombamiento de acabados (Baldosa) en muros de cocina primer nivel costado nororiental, (Ver fotografía 7). • Fisuras de tendencia diagonal, vertical y horizontal entre 40cm y 1m de longitud y 2mm de 4mm de aberturas localizadas en muros interiores, (Ver fotografías 8 a la 12).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	• Grietas de tendencia diagonal hasta de 2m de longitud y 9mm de abertura en muros interiores del costado nororiental del segundo nivel, (Ver fotografías 13 a la 16). • Se evidencian desniveles de acabados de piso hacia el costado oriental de la edificación.

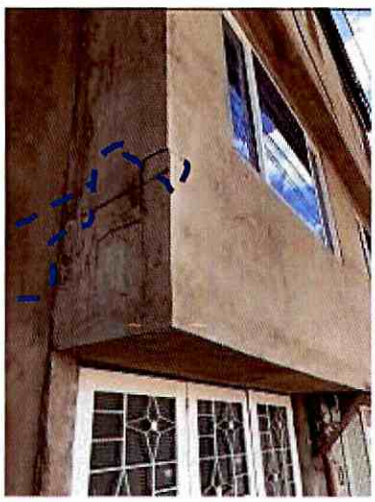

Fotografía 3. Grieta en elementos de fachada predio P1.



Fotografía 4. Fisura entre vértices de muros interiores y columna localizada en el primer nivel predio P1.

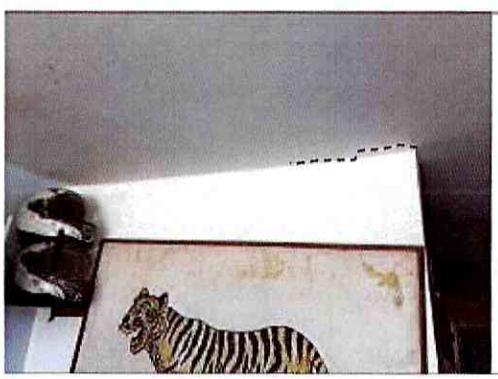

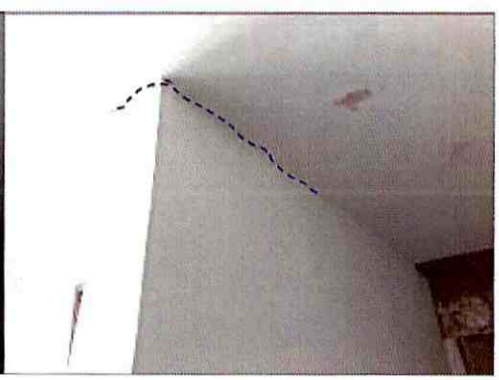

Fotografías 5 y 6. Fisura entre vértices de muros interiores y columna localizada en el primer nivel predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Abombamiento de baldosas muro de cocina costado nororiental predio P1.



Fotografía 8. Fisuras en muros de antepecho predio P1.





Fotografías 9 y 10. Fisuras en muros de antepecho e interiores predio P1.

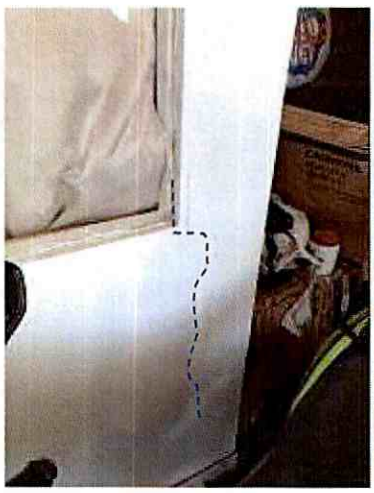



Fotografías 11 y 12. Fisuras en muros de antepecho e interiores predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



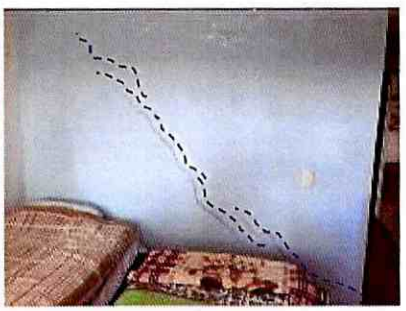

Fotografías 13 y 14. Grietas en muros interiores zona de habitación costado nororiental segundo nivel del predio P1.

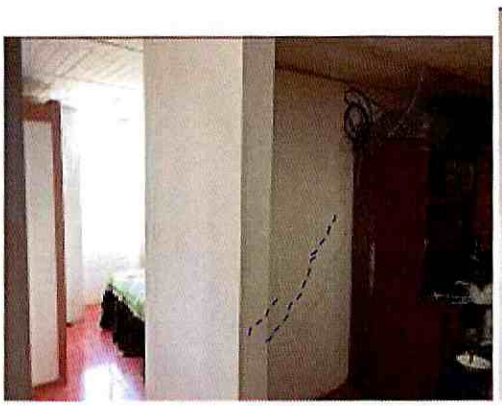



Fotografías 15 y 16. Grietas en muros interiores zona sala costado nororiental segundo nivel del predio P1.



Fotografía 17. Fachada predio P2.

Predio P2: Corresponde a un predio en el cual se encuentran realizando actividades constructivas para el emplazamiento de una edificación de cuatro (04) niveles, de su mixto (comercial y residencial), construida en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 17). En dicho predio al momento de la inspección se tienen construido los cuatro (04) niveles, el primer es de doble altura y se están adelantando aun actividades al interior de la edificación.

Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Daniel Peña quien es uno de los trabajadores de la edificación. No se identifica ningún daño, (Ver fotografías 18 y 19).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 18 y 19. Estado interno del predio P2.



Fotografía 20. Fachada predio P3.

Predio P3: En el predio se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y en algunos sectores se identifican vigas y columnas, (Ver fotografía 20). Esta edificación es colindante hacia el costado occidental del predio P2.

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Milena Suarez quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifican daños correspondientes a:

- Fisura en muro de antepecho (fachada) de aproximadamente 1.5mm de abertura y 25cm de longitud, (Ver fotografía 20).
- Al interior del segundo nivel se identifican fisuras de tendencia vertical, diagonal y horizontal de aproximadamente 40cm de longitud y 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 22 a la 24).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 21. Fisura en muro de antepecho fachada predio P3.



Fotografía 22. Interior predio P3.



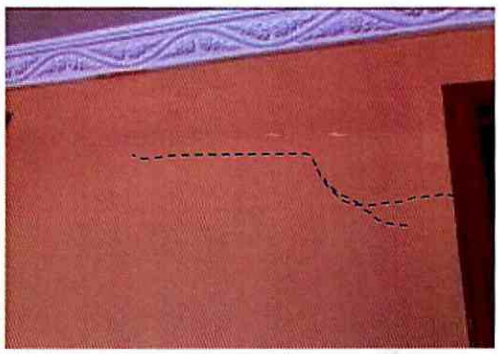

Fotografía 23 y 24. Fisura en muros interiores segundo nivel del predio P3.



Fotografía 25. Fachada predio P4.

Predio P4: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y en algunos sectores se identifican vigas y columnas (Ver fotografía 25).

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora María Helena Méndez quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifican daños correspondientes a:

- Fisura de aproximadamente 10cm de longitud y 1mm de abertura localizada en cara interna de muro de fachada el apartamento localizado en el segundo nivel, (Ver fotografía 26).
- Fisura de aproximadamente 20cm de longitud y 1mm de abertura localizada en recubrimiento en mortero de columna localizada en el cuarto nivel, (Ver fotografía 27).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 26. Fisuras de cara interior de fachada nivel dos predio P4.

- Fisura en muro de antepecho (fachada) de aproximadamente 1.5mm de abertura y 25cm de longitud, (Ver fotografía 27).
- Manchas de humedad en muro perimetral del cuatro nivel, (Ver fotografía 28).



Fotografía 27. Fisuras en recubrimiento en mortero de columna localizada en el cuarto nivel predio P4.

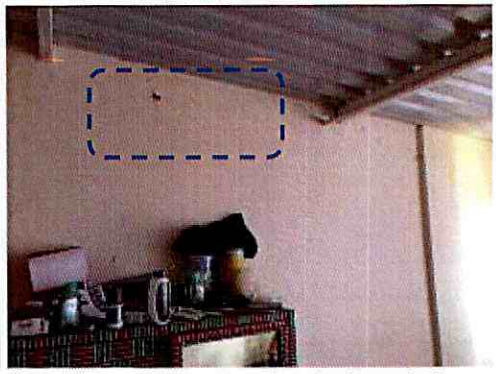

Fotografía 28. Manchas de humedad en apartamento del cuarto nivel del predio P4.



Fotografía 29. Fachada predio P5.

Predio P5: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y palca de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 29).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica la persona que atiende la visita no autoriza el ingreso, sin embargo, manifiesta que no hay ninguna afectación al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en los predios P2 y P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

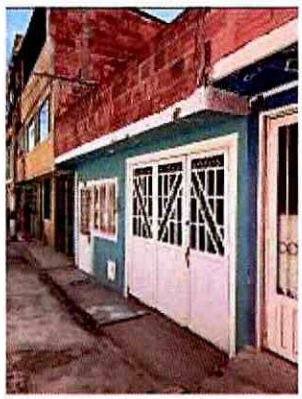 **Fotografía 30.** Fachada predio P6.	**Predio P6:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y palca de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 30). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica la persona que atiende la visita no autoriza el ingreso, sin embargo, manifiesta que no hay ninguna afectación al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.
 **Fotografía 31.** Fachada predio P7.	**Predio P7:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 31). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.
 **Fotografía 32.** Fachada predio P8.	**Predio P8:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 32). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 y P3, analizado en el Polígono de estudio, se encuentran asociadas con la construcción de la edificación localizada en el predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 38 Sur No.97A-17	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 38 Sur No.97A-11	En construcción		4	Sin daños
P3	Calle 38 Sur No.97A-05	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	5	Leves
P4	Carrera 97 A No.38-11 Sur	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	4	Leves
P5	Carrera 97 A No.38-17 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	No se evalúa
P6	Carrera 97 A No.38-23 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	No se evalúa
P7	Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	No se evalúa
P8	Calle 38 Sur No.97A-23	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los predios P1, P3 y P4 de no imprentar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17, P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, P3 de la Calle 38 Sur No.97A-05, P4 de la Carrera 97 A No.38-11 Sur, P5 de la Carrera 97 A No.38-17 Sur, P6 de la Carrera 97 A No.38-23 Sur, P7 de la Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur y P8 de la Calle 38 Sur No.97A-23, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la zona de sala y 1 habitación costado nororiental del segundo nivel del predio P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6663	19 de mayo de 2021	Brallant Urueña Nuñez	Calle 38 Sur No.97A-17	Recomendación de restricción de uso de la zona de sala y 1 habitación costado nororiental del segundo nivel.

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados, la funcionalidad de la de la zona de sala y 1 habitación costado nororiental del segundo nivel sí se encuentra comprometida por los daños identificados. Es importante resaltar que de no adelantar las acciones necesarias en las lesiones identificadas es posible que se genere aumento de estas las cuales pueden comprometer a futuro la estructura inspeccionada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy; actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Calle 38 Sur No.97A-05 y P4 de la Carrera 97 A No.38-11Sur, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy; actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P5 de la Carrera 97 A No.38-17 Sur y P6 de la Carrera 97 A No.38-23 Sur, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy; dado que las residentes de dichos inmuebles no permiten el ingreso sin embargo manifiesta que al interior de las edificaciones no hay ningún tipo de daño. Desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P7 de la Carrera 97 B Bis No.38-18 Sur y P8 de la Calle 38 Sur No.97A-23, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy; sin embargo,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación y sala localizada al costado nororiental el segundo nivel, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de los elementos que presentan daño.
- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio de la P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, en el caso de que requieran conocer el estado real de las edificaciones y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores del inmueble, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17 y P3 de la Calle 38 Sur No.97A-05, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se están desarrollando en el predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción del predio de la Calle 38 Sur No.97A-11, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en el los predios P1 de la Calle 38 Sur No.97A-17 y P3 de la Calle 38 Sur No.97A-05.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.
- A los responsables de las obras que se están adelantando en el predio P2 de la Calle 38 Sur No.97A-11, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P4 de la Carrera 97 A No.38-11 Sur, en el Barrio Ciudad Galán de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento rutinario del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas del inmueble durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071